97.193

Quito 11.

Quito, 13 de agosto de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Superintendencia de Compañías
18 AGO. 2008
Fco. Javier
Registro de Sociedades
12h

De nuestras consideraciones:

La Compañía INTEGRASECURITY CIA. LTDA. que fue constituida mediante escritura pública el 6 de junio de 1996, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de junio de 1996, se dirige a usted para comunicar la cesión de participaciones que en copia simple adjunto.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Cap. Armando Salazar Sampedro
Gerente General
INTEGRASECURITY CIA LTDA.

Cesión de participaciones
Registrado
25-08-2008

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARÍA JOSEFINA RIVERA CEVALLOS Y OTROS.

A FAVOR DE:

GRACE CAROLINA DE LOS ÁNGELES RIVERA CEVALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 3 COPIAS

Escritura N° SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de mayo del dos mil ocho, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, Comparecen por una parte la señora MARÍA JOSEFINA RIVERA CEVALLOS, de estado civil soltera; y los cónyuges PATRICIO RENÉ RIVERA CEVALLOS Y MÓNICA YÁNEZ CORREA, todos en calidad de CEDENTES; y por otra parte la señora GRACE CAROLINA DE LOS ÁNGELES RIVERA CEVALLOS, de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva incluir una que contenga la siguiente cesión de participaciones de compañía limitada: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al presente acto, por una parte la señora María Josefina Rivera Cevallos, de estado civil soltera; y los cónyuges Patricio René Rivera Cevallos y Mónica Yánez Correa, todos en calidad de CEDENTES; y por otra parte la señora Grace Carolina de los Ángeles Rivera Cevallos, de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, se suscribió la escritura pública de constitución de la compañía Integra Security Cía. Ltda. Este instrumento se inscribió en el Registro Mercantil el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis. b) La compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto el veintinueve de noviembre de dos mil, mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el cinco de abril de dos mil uno. c) La compañía reformó el objeto social de la compañía el once de marzo de dos mil cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el tres de junio de dos mil cinco. d) Con fecha siete de mayo de dos mil siete, mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía aumentó su capital social a USD 10,000 y reformó sus estatutos. Dicho acto se inscribió en el Registro Mercantil el treinta de agosto de dos mil siete. En tal acto, el capital social quedó integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital	No. Participaciones	Porcentaje de capital (%)
Armando Salazar	9.926	9926	99.26
María Josefina Rivera	37	37	0.37
Patricio Rivera	37	37	0.37
TOTAL	10.000		100.00

d) En Junta General Extraordinaria Universal celebrada el cinco de mayo de dos mil ocho, ante la voluntad de cesión de participaciones manifestada por los socios María Josefina Rivera Cevallos y Patricio René Rivera Cevallos, a favor de la señora Grace Rivera Cevallos, los socios de la compañía, por unanimidad, de acuerdo al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, dieron su consentimiento para que tal cesión se efectúe conforme a derecho. TERCERA.- CESIÓN: En virtud de los antecedentes expuestos, los Cedentes ceden a favor de la Cesionaria Grace Carolina de los Ángeles Rivera Cevallos, las participaciones que poseen de la compañía Integrasecurity Cía. Ltda., según el siguiente listado: María Josefina Rivera Cevallos: 37

participaciones de USD 1,00 cada una. Patricio René Rivera Cevallos: 37 participaciones de USD 1,00 cada una. El Cuadro de Integración de Capital de la compañía queda de la siguiente manera:

Socio	Capital	No. Participaciones	Porcentaje de capital (%)
Armando Salazar	9.926	9926	99.26
Grace Rivera	74	74	0.74
TOTAL	10.000	10.000	100.00

CUARTA.- CUANTÍA: LA cuantia de esta cesión es de USD 74, que son pagados a los cedentes en partes iguales de USD 37 a cada uno, quienes declaran haberlos recibido a conformidad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Leonardo Sempértegui con matrícula profesional diez mil sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mí, el Notario a los comparecientes quienes se ratifican en todo lo expuesto y

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARÍA JOSEFINA RIVERA CEVALLOS 1701098806 C.C.

SR. PATRICIO RENÉ RIVERA CEVALLOS 1703677834 C.C.

SRA. MÓNICA YÁNEZ CORREA 1704131414 C.C.

SRA. GRACE CAROLINA DE LOS ÁNGELES RIVERA CEVALLOS 1705830170 C.C.

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA INTEGRA SECURITY CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de mayo de 2008, a las 17H00 se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 10 de Agosto 5540 y Villalengua, edificio INTECA, en Junta General Extraordinaria Universal los socios de la compañía Integra Security Cía. Ltda, a saber: Capitán Armando Salazar, propietario de 9926 participaciones sociales de USD 1,00 cada una, por un valor total de USD 9926; Patricio Rivera Cevallos, propietario de 37 participaciones sociales de USD 1,00 cada una, por un valor total de USD 37; y María Josefina Rivera Cevallos, propietaria de 37 participaciones sociales de USD 1,00 cada una, por un valor total de USD 37. Se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Grace Rivera Cevallos, Presidente de la compañía, y como Secretario de la Junta el señor Gerente General, Capitán Armando Salazar. Por Secretaría se constata el quórum, encontrándose presente el 100% del capital social, por lo que de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías, los socios se instalan en Junta General Universal y Extraordinaria. A continuación el Presidente pone en conocimiento de los socios el orden del día:

1) Autorización para cesión de participaciones

Puesto en conocimiento de los socios el orden del día, es aprobado por unanimidad y se procede a su tratamiento. Los socios Patricio René y María Josefina Rivera Cevallos piden expresa autorización a la Junta General de Socios para separarse de la compañía, a través de la cesión de sus participaciones (37 cada uno), a favor de la señora Grace Carolina de los Ángeles Rivera Cevallos. Luego de una breve deliberación, se toma votación y por unanimidad se autoriza a los señores socios Patricio René Rivera Cevallos y María Josefina Rivera Cevallos a ceder la totalidad de sus participaciones sociales de este compañía a favor de la señora Grace Carolina de los Ángeles Rivera Cevallos. Con este consentimiento se da cumplimiento estricto a lo determinado por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo más puntos que tratar se concede un receso de cinco minutos para la elaboración del acta, la misma que leída luego del receso es aprobada por unanimidad, sin cambios. Se levanta la sesión a las 17H30.

Grace Rivera Cevallos
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Cap. Armando Salazar Sampedro
SOCIO – SECRETARIO DE LA JUNTA

Patricio Rivera Cevallos
SOCIO

María Josefina Rivera Cevallos
SOCIA

se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MARIA JOSEFINA RIVERA CEVALLOS ORTOS a favor de GRACE CAROLINA DE LOS ANGELES RIVERA CEVALLOS, firmada y sellada en Quito, hoy día cuatro de junio del dos mil ocho.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 029005

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION - NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ``INTEGRASECURITY'' CIA. LTDA. otorgada ante mí el Notario seis de junio de mil novecientos noventa y seis; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: MARIA JOSEFINA RIVERA CEVALLOS Y OTROS, a favor de: GRACE CAROLINA DE LOS ANGELES RIVERA CEVALLOS, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR.GONZALO ROMAN CHACON, el catorce de mayo del dos mil ocho.- Quito a, diecisiete de junio del dos mil ocho.

Notaria

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1632** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2775, tomo 127 correspondiente a la Constitución de la compañía **"INTEGRASECURITY CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de junio del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng